

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

196

MADRID NÚMERO 23

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.473 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Calderón Monedero, contra la empresa “Restaurante Paso Real, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 245 de 2011

En Madrid, a 14 de junio de 2011.—Habiendo visto el ilustrísimo señor don Jorge Juan Guillén Olcina, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 23 de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal número 1.473 de 2010, sobre cantidad, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Miguel Ángel Calderón Monedero, que comparece asistido por la letrada doña Rosalía Rainero Holgado, y de otra, como demandada, la mercantil “Restaurante Paso Real, Sociedad Limitada”, que no comparece, no obstante estar citada en legal forma, habiendo sido llamado a juicio el Fondo de Garantía Salarial, que no comparece, pese a estar citado en legal forma, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Miguel Ángel Calderón Monedero, frente a la empresa “Restaurante Paso Real, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, condeno a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de 4.321,21 euros por los conceptos de indemnización por despido y salarios reclamados en su demanda, más el 10 por 100 en concepto de interés anual por mora sobre 2.766,41 euros en proporción al período transcurrido desde el 29 de octubre de 2010 hasta la fecha.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Restaurante Paso Real, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.056/11)